



▶ TRATAMIENTO: ASISTENCIA JURÍDICA Y FE PÚBLICA

BASE JURIDICA

RGPD: art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universitat Politècnica de València

Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FINES DEL TRATAMIENTO

Asistencia jurídica y fe pública en el ámbito de la Universitat Politècnica de València. Gestión de procedimientos administrativos comunes y disciplinarios. Gestión de los registros creados por la normativa propia de la Universitat Politècnica de València. Gestión del funcionamiento de los órganos colegiados en el ámbito de la Universitat Politècnica de València. Gestión de procedimientos de derecho de acceso a la información pública. Honores y distinciones de la Universitat Politècnica de València.

COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS

Interesados en las procedimientos y recursos administrativos e implicados en los expedientes judiciales tramitados ante los Juzgados y Tribunales, representantes legales de los mismos, abogados y procuradores.

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, dirección, dirección de correo electrónico, NIF/DNI, teléfono, firma, número de la Seguridad Social . Datos relativos a procedimientos, medidas cautelares y de seguridad conexas, datos relativos a infracciones y sanciones administrativas y datos relativos a condenas e infracciones penales. Datos académicos y profesionales, características personales y detalles del empleo

DESTINATARIOS

A otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades enunciadas. Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales, Autoridades de Control y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

No se prevén.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la Política de Seguridad de la Información de la Universitat Politècnica de València.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la Política de Seguridad de la Información de la Universitat Politècnica de València.

RESPONSABLE DE LOS DATOS

Universitat Politècnica de València

Campus de Vera s/n

46.022 Valencia

RESPONSABLE INTERNO DEL TRATAMIENTO

Secretario/a General

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

dpd@upv.es